FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
ESCUELA DE AVIACIÒN DEL EJÈRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL**

No. 09
Bogotá, Octubre 2022

1. CONTRATISTA	Nombre ANGELA PATRICIA ORTIZ VELASCO Identificación: 34.328.153 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección CATAM edificio 12 apto fiscal oficiales 102Teléfono de contacto 3167949961 E-mail de contacto angie.paty23@gmai.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY.NELSON FELIPE SUAREZ RENGIFO Cargo: OFICAL ADMINISTRACIÓN Y LOGISTICA ESAVE Resolución de nombramiento (No. 343- 22 de enero de 2021)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Contrato No. 343 – 24 de Enero de 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 41-44-101252153 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.S Fecha oficio aprobación: 24/01/2022 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto-CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No. 8022 - 40522 Fecha de expedición : 21-01-2022 – 03-02-2022 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente: NACION Recurso: 10 Valor: $36.298.900.00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03 de febrero del 2022 hasta el 15 de diciembre de 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES Hasta el 15 de diciembre del 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA COORDINACION JURIDICA PARA LA ESCUELA DE AVIACION DEL EJERCITO

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: **OBLIGACIONES GENERALES** 1. en el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. en caso que el contratista cese los pagos seguridad social o arl, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. de conformidad con el literal b. numeral 3. artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría i, ii, iii. 3. de conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000,el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (fuid). 4. dar cumplimiento al sistema de gestión documental orfeo sgd, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. así como la reserva establecida en la ley 1712 de2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva alos derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene suuso , difusión y distribución de mencionada información. esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan no. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 “que emite el comandante del ejército nacional con el fin de impartir lineamientospara la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales ode apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto”. 8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salidaa través de los libros de entrada a la unidad, sección o dependencia del ejército nacional. en caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactadoentre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. el registro de ingresos sistematizado (ficheros) al

	lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo queno podrá suscribir más de un contrato con el ejército nacional.
10. PERIODO DEL INFORME	OCTUBRE 2022
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	**Obligación No. 1** en el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. en caso que el contratista cese los pagos seguridad social o arl, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato..

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	PAGO A SEGURIDAD SOLCIAL AL DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE	PLANILLA No. 9438312080	PAGO AL DIA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 34328153		ORTIZ VELASCO ANGELA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLI 56a # 58-89	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8361725	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-09	16304463471	9438312080	I	2022/10/13	2022/09/01	BANCO DAVIVIENDA	0	$383.100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$211,200	$0	$0	$211,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$211,200	$0	$0	$211,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,900	$0	$0	$6,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,900	$0	$0	$6,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$165,000	$0	$0	$165,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$165,000	$0	$0	$165,000
TOTAL				1	$383,100	$0	$0	$383,100

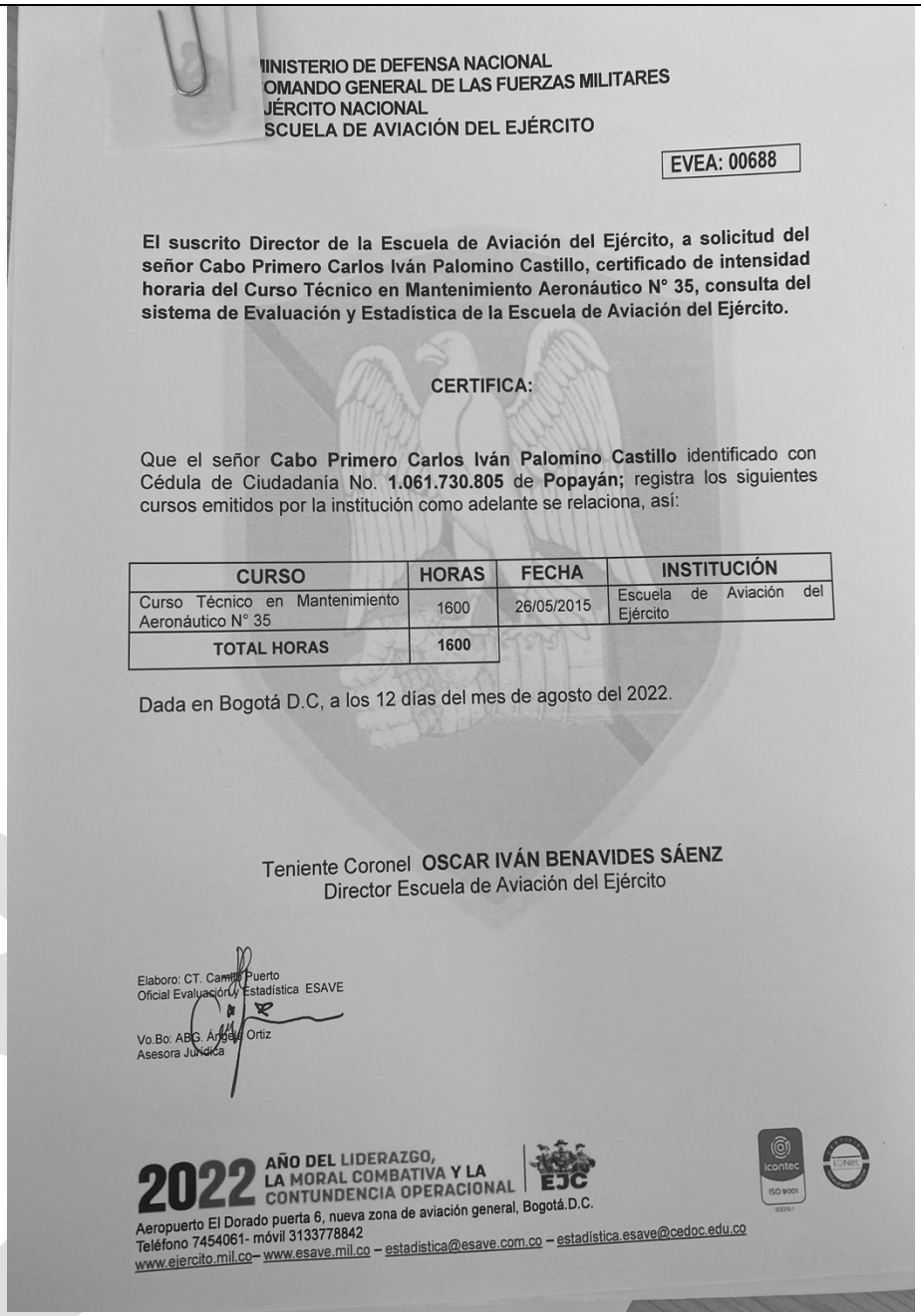
Obligación No. 2: Capacitación al personal de la plana mayor de la ESAVE en DD HH

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01			Capacitación



Obligación No. 3: Capacitación en el CEDOC de las etapas de la iniciación de los procesos disciplinarios

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	SEGUIMIENTO Y ACTO	No. 008-2022ESAVE	REVISTA CEDOC



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO

EVEA: 00688

El suscrito Director de la Escuela de Aviación del Ejército, a solicitud del señor Cabo Primero Carlos Iván Palomino Castillo, certificado de intensidad horaria del Curso Técnico en Mantenimiento Aeronáutico N° 35, consulta del sistema de Evaluación y Estadística de la Escuela de Aviación del Ejército.

CERTIFICA:

Que el señor **Cabo Primero Carlos Iván Palomino Castillo** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.061.730.805** de **Popayán;** registra los siguientes cursos emitidos por la institución como adelante se relaciona, así:

CURSO	HORAS	FECHA	INSTITUCIÓN
Curso Técnico en Mantenimiento Aeronáutico N° 35	1600	26/05/2015	Escuela de Aviación del Ejército
TOTAL HORAS	**1600**		

Dada en Bogotá D.C, a los 12 días del mes de agosto del 2022.

Teniente Coronel **OSCAR IVÁN BENAVIDES SÁENZ**
Director Escuela de Aviación del Ejército

Elaboro: CT. Camilo Puerto
Oficial Evaluación y Estadística ESAVE

Vo.Bo: ABG. Angela Ortiz
Asesora Jurídica

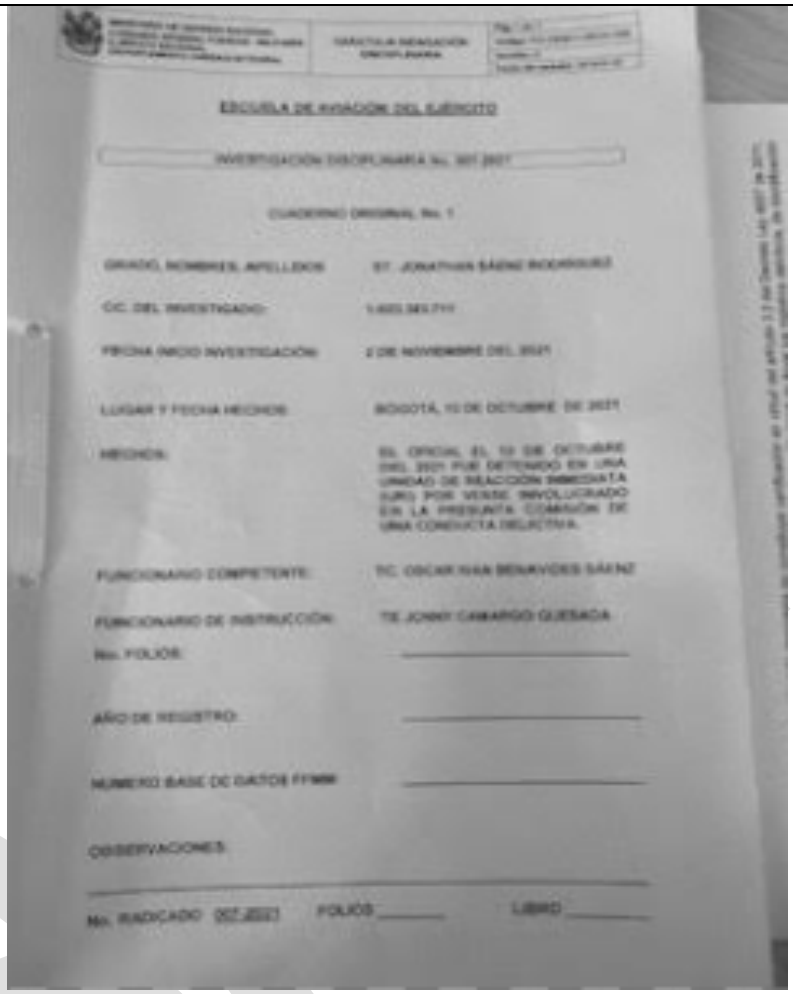
2022 AÑO DEL LIDERAZGO, LA MORAL COMBATIVA Y LA CONTUNDENCIA OPERACIONAL | EJC

Aeropuerto El Dorado puerta 6, nueva zona de aviación general, Bogotá.D.C.
Teléfono 7454061- móvil 3133778842
www.ejercito.mil.co– www.esave.mil.co – estadistica@esave.com.co – estadística.esave@cedoc.edu.co

Obligación No. 4: Auto de archivo del proceso disciplinario No.006

Anexo: Evidencia por medio del correo electrónico.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	APERTURA PROCESO		No. 008-2022ESAVE



ESCUELA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO

INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No. 007 2021

CUADERNO ORIGINAL No. 1

GRADO, NOMBRES, APELLIDOS: ST. JONATHAN SAENZ RODRIGUEZ

C.C. DEL INVESTIGADO: 1.023.383.711

FECHA INICIO INVESTIGACIÓN: 2 DE NOVIEMBRE DEL 2021

LUGAR Y FECHA HECHOS: BOGOTÁ, 10 DE OCTUBRE DE 2021

HECHOS: EL OFICIAL EL 10 DE OCTUBRE DEL 2021 FUE DETENIDO EN UNA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA (URI) POR VERSE INVOLUCRADO EN LA PRESUNTA COMISIÓN DE UNA CONDUCTA DELICTIVA.

FUNCIONARIO COMPETENTE: TC. OSCAR IVAN BENAVIDES SAENZ

FUNCIONARIO DE INSTRUCCIÓN: TE JONNY CAMARGO QUESADA

No. FOLIOS: _____

AÑO DE REGISTRO: _____

NUMERO BASE DE DATOS FFMM: _____

OBSERVACIONES: _____

No. RADICADO 007 2021 FOLIOS _____ LIBRO _____

Obligación No. 5: Capacitacion por parte del Magistrado Doctor Alfonso Cajiado

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Acta		VICITA A LA CIAC

ESAVE



Obligación No. 6: Revcion de plan de necesidades de la ESAVE S4

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Acta		



Obligación No. 7: Capacitacion por parte del Magistrado Doctor Alfonso Cajiado

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Acta		Reunión con estudiantes y psicología



Obligación No. 7: Capacitacion por parte del Magistrado Doctor Alfonso Cajiado

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Acta		Capacitación

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total $ **36.298.900.00**

Valor autorizado a pagar **$ 3.299.900**

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO PLANILLA MES SEPTIEMBRE

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	PORVENIR	$ 211.200.00
SALUD	COMPENSAR	$ 165.00.00
ARL	POSITIVA	$ 6.900.00

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [X] **TOTAL** [ ] Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** se va a cancelar la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MTCE **($ 3.299.900)**, correspondiente del mes **OCTUBRE,** se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Bogotá mes de Octubre de 2022

MY.NELSON FELIPE SUAREZ RENGIFO
OFICIAL ADMINISTRACION Y LOGISTICA ESAVE
SUPERVISOR